

Datos Generales

Gaceta N°:	11119
Fecha de la Gaceta:	04/01/1950
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	107
Fecha de la Norma:	04/01/1950
Autoridad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	15 DE ENERO DE 1950

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO N.º 111 DE 4 DE AGOSTO DE 1935, QUE REGLAMENTA LA PESCA EN AGUAS MARINAS Y FLUVIALES DE LA REPUBLICA.
Comentario:	Por medio del presente Decreto se reguló la pesca dentro del territorio y en las aguas jurisdiccionales de la República, normando el procedimiento para la obtención de las licencias para pescar, estableciendo medidas de protección a la fauna piscícola y sanciones al incumplimiento de estas disposiciones. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, PERMISOS, MEDIO AMBIENTE, DECRETO, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, ANIMALES, AGUAS JURISDICCIONALES.

Temas Relacionados

AGUAS JURISDICCIONALES
ANIMALES
DECRETO
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
PERMISOS
PESCA

Referencias

DECRETO 107						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 107						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	172	05/08/1953	12194	05/10/1953	ADICIONADO POR	El presente Decreto fue adicionado por el Decreto número 172 de 5 de agosto de 1953.
DECRETO	216	27/10/1951	11644	26/11/1951	ADICIONADO POR	Este Decreto fue adicionado por el Decreto número 216 de 27 de octubre de 1951.
DECRETO 107						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	119	04/08/1933	6626	07/08/1933	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó y adicionó el Artículo 2, el Parágrafo del Artículo 3, los ordinales a) y c) del Artículo 6, los Artículos 4, 8, 10 y 11 del Decreto número 119 de 4 de agosto de 1933.

Jurisprudencia Constitucional
